



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00001295

GENERAL JUAN MADARIAGA, 26 de junio de 2024.

VISTO el expediente N° 1670/24, iniciado por la Secretaría de Deportes, ref. sol. compra de Luminarias Led p/ estadio Municipal Francisco Alcuaz; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Deportes solicita la compra de lámparas led de alta potencia para reemplazar las existentes en el Estadio Municipal Francisco Alcuaz, cuyos detalles obran a fs 1/4 estimando un valor de \$15.949.944.- (pesos quince millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro), dependiente de la Secretaría de Deportes;

Que a fs. 5 dictamina contaduría Municipal informando imputación presupuestaria y que corresponde efectuar la adquisición a través de lo normado por el artículo 151° de la LOM, a fs 6, Secretaría de Hacienda coincide en la información sobre imputación contable;

Que a fs 7 obran solicitud de pedido por un valor de \$ 15.949.944.- y a fs. 8 obra solicitud de gastos por el mismo monto;

Que a fs 11 la Oficina de Compras informa monto de presupuesto oficial \$15.949.944.-, apertura de ofertas: 03/07/24, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs.12 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Concurso de Precios N° 12/2024 para la adquisición de luminarias Led 400w para el Estadio Municipal Francisco Alcuaz, dependiente de la Secretaría de Deportes.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 15.949.944.- (pesos quince millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro).

**ARTICULO 3°.** Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 3 de julio de 2024 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 4°.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.09.000 Secretaría de Deportes - Programa 28.00.00 - Fuente de financiamiento 110 - Partida 4.0.0.0 Bienes.

**ARTICULO 5°.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 931/24.